

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. _____

Cuaderno No. 251

Año 1909

No. de hojas útiles 3

Testimonio de la escritura de Venta otorgada por Doña Rosa Parreño viuda de Medrano y otros al señor Leopoldo Barrenechea, con fecha 16 de Octubre de 1909, por ante el Notario don Adolfo Prieto.

D7. 10-251

J.I.B.

8-3-1979

Clasificación Ingreso N° 41 - Año 1978

Donación hecha por el Ing. Bernardo Morawsky

CO-BM

CAJ: 10

DOC: 467

Fol: 4 Más Coratula

Casita de los Parrinos -
Chorrillos - suscripion Ramon Zarala -

Fojas 3

Número 927

per Testimonio

DE LA ESCRITURA

de Venta

Otorgada por Doña Rosa Parre
no viuda de Medrano y otros

al
Sr Leopoldo Barrenechea

16 de Octubre de 1909

→ ADOLFO PRIETO ←

NOTARIO

D7.10-251



OFICINA CALLE DEL CORREO, HOY 1° DE LIMA No. 8

Teléfono Núm. 68



1909-1910
SELLO 6° - TRES SOLES

1
N.º 927

Venta.

Doña Rosa Parreño v. de Medrano.
y otros.

al
Señor Leopoldo Barrenechea.

En Lima, a diez y seis de Octubre de mil novecientos nueve, ante mí el infrascrito Notario Público y testigos que al final suscribían comparecieron por una parte Doña Rosa Parreño viuda de Medrano, Don Pablo Parreño, casado, pescador; Don Domingo Parreño, soltero, albañil, Don Pascual Parreño, soltero, albañil y Don Manuel Parreño, casado, pintor; y por la otra parte el señor Leopoldo Barrenechea, casado, propietario; todos residentes en la vecina ciudad de Chorrillos, mayores de edad, hábiles para contratar e inteligentes en el idioma castellano a quienes suizo de que doy fe; y me entregaron para que leve a escritura pública una minuta que

07.10-251

CO-BM
CAT: 10.
DOC: 467
Fol: 4
Más
Córdoba

contiene el contrato de venta que los referidos Parreno otorgan en la fecha á favor del mencionado señor Barrenechea, y cuyo tenor es como sigue

Minuta. - Numero novecientos veintisiete. Tenor Notario. - Sirvase Vsted extender en el registro de escrituras publicas una de venta real y enagenacion perpetua que nosotros Rosa Parreno viuda de Medrano, Pablo Parreno, Domingo Parreno, Pascual Parreno y Manuel Parreno, hijos legitimos y unicos herederos de Stanasio Parreno y Vicenta Hamudio, ya finados, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, otorgamos al señor Don Leopoldo Barrenechea, de un rancho de nuestra propiedad que ha se esquina situado en esta ciudad de San Pedro de los Chorriillos, en la antigua calle del "Chiriquito", que hoy tiene el nombre de "Rancho Zabala", signado con el numero cuatro el que poseemos por herencia de nuestro finado padre Stanasio Parreno, que era dueño de él, desde tiempo inmemorial, ratificada dicha



1909-1910

SELLO 2º - 10 CENTAVOS

posesión con la que se le
 dio judicialmente por el se-
 ñor Juez de Chorrillos Don
 Cipriano Raynes el veinte y
 seis de Setiembre de mil ochocientos
 noventa y seis. - La finca
 materia de esta venta que se com-
 pone de dos habitaciones, callejón
 y corralito no reconoce censo, gra-
 vanen ni hipoteca y quedamos
 los vendedores, obligados a la e-
 vicción y saneamiento que pres-
 cribe la ley. El área de esta fin-
 ca es la siguiente: por el la-
 do de la calle de "Ramon Hava-
 la", mide seis varas, lo mismo que
 por su respaldo y once y media
 varas por cada uno de sus dos
 costados derecho e izquierdo: sien-
 do sus linderos los siguientes: por
 su frente con la citada calle de
 Ramon Havala; por su costado
 derecho entrando con calle tra-
 versia; por su respaldo con pro-
 piedad de Don Augusto Althaus
 y por su costado izquierdo con pro-
 piedad de Don Ernesto Kereari. - El
 precio de esta venta es de cincuen-
 ta libras peruanas de oro sellado
 que hemos recibido a nuestra su-



tera satisfaccion de manos del
señor Barrenechea obligándonos los
vendedores á entregar la finca li-
bre de pensiones fiscales y muni-
cipales, entregando al efecto los úl-
timos recibos al comprador. Agra-
que Usted señor Notario las de-
más cláusulas de ley. - Lima, Oc-
tubre diez y seis de mil novecien-
tos nueve. A ruego de mi tia Rosa
Parreno viuda de Medrano. Felipa
Parreno - Pablo Parreno - Domingo
Parreno - Manuel Parreno. A rue-
go de Pascual Parreno - Jose Oli-
va - Lop. Barrenechea - Alcabala.
Compania Nacional de Recau-
dacion - Una libra peruana - Cer-
tificado de pago de alcabala de
Enajenaciones - Numero ciento ochenta
y seis mil doscientos sesenta
y cuatro - El señor Prieto ha abo-
rado la cantidad de una libra
oro, por el dos por ciento sobre
el capital de cincuenta libras
peruanas con que está gravado
conforme á la ley de la ma-
teria, el contrato de venta de un
rancho, que celebra Dona Rosa
P. v. de Medrano y otros con Don
Heupoldo Barrenechea, segun mi.



1909-1910

SELLO 2º - 10 CENTAVOS

3

minuta de la fecha Lima a
diez y seis de Octubre de mil
novecientos nueve. El Jefe de
la Sección de Registros de la
Compañía Nacional de Resau-
dación Benjamin D. Vidal. Con-
clusión. - Estando en todo confor-
me con la minuta trascrita la
cual queda agregada a su res-
pectivo minutario con el número
novecientos veintisiete, los otorgan-
tes se afirmaron y ratificaron en
el contenido de esta escritura. Y
yo el Notario doy fe, de haber cum-
plido las prescripciones de los arti-
culos seiscientos treinta y cinco al
treinta y ocho del Código de Enjui-
ciamientos Civil, de que Doña Ro-
sa Parreno viuda de Medrano y
Don Pascual Parreno por no sa-
ber escribir presentan como testi-
gos especiales para que firmen
por ellos la primera a Don Feli-
pe Parreno, su sobrino y el segun-
do al señor José Oliva quienes en
efecto firmaron junto con los de-
más contratantes y con los testi-
gos señores José Hoar, Paul Augus-
to Lamas y Calisto Castillo de es-
ta vecindad. - Así mismo doy fe;

de que como la finca vendida
no paga predios en la actuali-
dad por estar exenta segun
la ultima ley, queda agregado
al margen el recibo correspon-
diente al segundo semestre de
mil novecientos ocho fecha hasta
la cual estaba afecta a dicho pa-
go. Felipe Parreno. Pablo Parreno.
Luis Parreno. Manuel Parre-
no. José Oliva. Paul D. Sanas. José
Fovar. C. Castillo. Ante mi. Adolfo
Prieto. Notario y de Hacienda.

Concuerda con su original que se ha
lla a fojas dos mil ochocientos veinti-
nueve vuelta de mi registro corriente
de escrituras publicas del presente año
a que me remito. En fe de ello expido
este primer testimonio en fojas tres utiles
que sellos, signado y firmado despues de con-
frontado segun ley. Lima, Noviembre dos
de mil novecientos nueve.



Adolfo Prieto
N. P. P. P.



ALFONSO PRATO
MILANO

A decorative rectangular border with ornate, scroll-like corners and a wavy, hand-drawn style line.

ADOLFO PRIETO
NOTARIO PUBLICO Y DE HACIENDA

TIP. NACIONAL CAMANA, 225